




Recibí Original
Flavio Enrique Castañeda Fonseca
02-JUN. 25


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/099/2025

Ciudad de México a 02 de junio de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

R.F.C.: HME020304BP8

Correo electrónico: alberto.lopez@hitecmedical.mx

Teléfono: 5531855919

P R E S E N T E

REPRESENTANTE LEGAL: FLAVIO ENRIQUE CASTAÑEDA FONSECA

Con fundamento en lo establecido en el “**ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los “**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**”, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la “**Compra Emergente de Medicamentos y Material de Curación**”, toda vez que su



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX

LA ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA DE
FARMACIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/099/2025

propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$2,125,087.50 (**Dos millones ciento veinticinco mil ochenta y siete Pesos 50/100 M.N. No aplica IVA**)

Monto máximo: \$5,312,718.75 (**Cinco millones trescientos doce mil setecientos dieciocho Pesos 75/100 M.N. No aplica IVA**)

Material de curación:

Monto mínimo: \$30,999,450.88 (**Treinta millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta Pesos 88/100 M.N. IVA incluido**)

Monto máximo: \$77,497,431.33 (**Setenta y siete millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y un Pesos 33/100 M.N. IVA incluido**)

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 15 días naturales siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/099/2025

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIO Y DE SISTEMAS
Y REACTIVOS DE MEDICINA DE CALIDAD



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/099/2025

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

FLAVIO ENRIQUE CASTAÑEDA FONSECA
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD

JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ

MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento



2025
Año de
La Mujer
Indígena



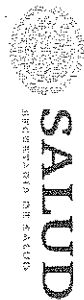
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM009/099/2025	
							Monto Mínimo	Monto Máximo
060.088.0918	Apósitos. Transparente microporoso autoadherible estéril y desechable. Con sujeción marco de aplicación bordes reforzados y cintas estériles. Medidas: 7.0 x 8.5 cm. Envase con 50 piezas.	LEUKOMED IV	\$ 566.88	100%	5,723	14,307	3,244,254.24 \$	8,110,352.16
060.345.2483	Equipos. Para drenaje ventricular y monitoreo de líquido cefalorraquídeo incluye: Un catéter ventricular de elastómero de silicón radiopaco de 20 a 35 cm de longitud un estilete de acero inoxidable para la colocación del catéter un trocar curvo de acero inoxidable con punta aguda para el paso del catéter subcutáneamente válvula de conexión con catéter distal tabla integrada de presión Intracranear en mm de Hg y cm de agua cámara de goteo de 50 a 75 cm con válvula antirreflujo y tapa para conservar la esterilidad tubo de plástico de 150 a 170 cm de longitud con dos pinzas para ajuste dos Liaves. de paso dos sitios para inyección una bolsa de recolección de vinil con capacidad para 700 ml con marcas cada 50 ml y asa para colgar ajustable a la altura deseada. Estéril y desechable. Equipo.	EQUIPO PARA DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO BIOMED	\$ 5,359.33	100%	20	50	107,186.60 \$	267,966.50
060.470.0138	Hemostáticos. Gasa hemostática absorbente soluble. Envase con 20 sobros.	LIDES S-9	\$ 1,990.00	100%	3,507	8,767	6,978,930.00 \$	17,446,330.00
060.470.0146	Hemostáticos. Satín hemostático absorbible. Envase con 20 sobros.	LIDES S-9	\$ 2,067.43	100%	5,080	12,700	10,502,544.40 \$	26,256,361.00
060.626.0099	Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros inferiores. Hasta la rodilla. Tallas: Grande. Envase con un par.	ANTI-EM MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADA	\$ 100.27	30%	436	1,090	43,717.72 \$	109,294.30
060.626.0230	MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/O COMPRESION GRADUADA. PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLAS: EXTRAGRANDE LARGA. ENVASE CON UN PAR.	ANTI-EM MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADA	\$ 100.27	100%	21	53	2,105.67 \$	5,314.31
060.953.0746	Vendas. De malla elástica. Forma tubular. Longitud: Número: 100 m. 1. Envase con 100 m.	MALLA TUBULAR LE ROY	\$ 389.47	100%	2,367	5,918	921,875.49 \$	2,304,883.46
060.953.0753	Vendas. De malla elástica. Forma tubular. Longitud: Número: 100 m. 2. Envase con 100 m.	MALLA TUBULAR LE ROY	\$ 391.89	100%	3,785	9,462	1,483,303.65 \$	3,708,063.18
060.953.0779	Vendas. De malla elástica. Forma tubular. Longitud: Número: 100 m. 4. Envase con 100 m.	MALLA TUBULAR LE ROY	\$ 457.83	100%	3,109	7,773	1,423,393.47 \$	3,558,712.59



ANEXO DAF/ADI/M009/099/2025

Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
060.953.0787	Vendas. De malla elástica. Forma tubular. Longitud: Número. 100 m. 5. Envase con 100 m.	MALLA TUBULAR LE ROY	\$ 480.24	100%	3.296	8.240	\$ 1.582.871.04	\$ 3.957.177.50
060.953.3260	VENDAS. VENIDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AHUADO ENTODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUAPROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.65 M. ANCHO: 7.6 CM. PIEZA.	DELTA LITE PLUS	\$ 70.00	100%	2.414	6.036	\$ 168.980.00	\$ 422.520.00
060.953.3278	Vendas. Venda inmovilizadora de fibra de vidrio con recubrimiento ahulado en todas sus fibras impregnada de resina de poliuretano que al contacto con el agua provoca una reacción química de fraguado con guante de hule longitud 3.65 M. Ancho: 10.0 cm. Pieza.	DELTA-LITE PLUS	\$ 100.00	100%	581	1.453	\$ 58.100.00	\$ 145.300.00
060.953.3286	VENDAS. VENIDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AHUADO ENTODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUAPROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.65 M. ANCHO: 12.7 CM. PIEZA.	DELTA LITE PLUS	\$ 150.66	100%	1.361	3.403	\$ 205.048.25	\$ 512.695.98
060.953.3302	VENDAS. IMPREGNADA DE ÓXIDO DE ZINC Y GELATINA. MEDIDAS DE 7.5 CM X 6 M. PIEZA.	GELOCAS [®]	\$ 225.67	100%	6	14	\$ 1.354.02	\$ 3.159.38
SUBTOTAL							\$ 26,723,664.56	\$ 66,808,130.46
V.A.							\$ 4,275,786.33	\$ 10,689,300.67
TOTAL							\$ 30,999,450.89	\$ 77,497,431.33



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA
MEDICINAS BIOMÉDICAS, S. DE C. S. DE CV



Proveedor	Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	010.000.6253.00	OLMESARTÁN/ AMLODIPINO/ HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: OLMESARTÁN MEDOXOHILO: 40 MG BESILATO DE AMLODIPINO: 10 MG HIDROCLOROTIAZIDA: 12.5 MG CAJA CON 28 TABLETAS	AVIRENA	\$ 1,143.75	100%	1,859	4,645	2,125,087.50 \$	5,312,718.75
TOTAL								\$ 2,125,087.50	\$ 5,312,718.75



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CASTAÑEDA
FONSECA
FLAVIO ENRIQUE

SEXO H


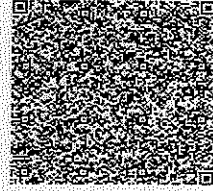
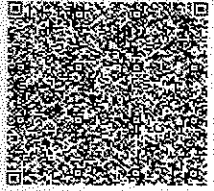



DOMICILIO
C ANGEL URRAZA 1839 206
COL INDEPENDENCIA 03630
BENITO JUAREZ, CDMX

CLAVE DE ELECTOR CSFNFL73011009H500

CURP CAFF730110HDFSNL04 AÑO DE REGISTRO 1991 04

FECHA DE NACIMIENTO 10/01/1973 SECCION 4375 VIGENCIA 2023 - 2033

ORDEN 1

M. Flavio Fonseca

MANA ELENA TORRES OLIVERA
PROFESORAL DE EDUCACION
EN MANEJO DE SISTEMAS DE
INFORMACIONES

IDMEX2579276222<<4375001636345
7301108H3312315MEX<04<<56919<5
CASTANEDA<FONSECA<<FLAVIO<ENRI

